

MAT.: **SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑOR PRESIDENTE:

Felipe Roberto Oettinger Duhalde, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 13.319.789-3, en representación de **PARQUE EOLICO OVEJERA SUR SpA**, Rol Único Tributario N° 76.839.949-2, en adelante e indistintamente **PE OVEJERA SUR**, ambos domiciliados en Avenida Santa María N°2450, Piso 3, Providencia, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de Los Ríos, Provincias de Valdivia y del Ranco, entre las Comunas de Paillaco y La Unión, una línea de transporte de energía eléctrica de simple circuito de 220 kV denominada **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 kV PARQUEEÓLICO OVEJERA SUR”**.

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud total de 10.483 metros de los cuales solo se solicita concesión por 10.446 metros, y se emplazará entre la futura Subestación Ovejera Sur que será propiedad de Parque Eólico Ovejera Sur SpA con la Subestación Nueva Pichirropulli 220 kV de 162 MVA, que se encuentra en el sector Pichirropulli, propiedad de SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A., y que no forman parte de esta solicitud de concesión.

Así, la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva inicia su trazado en el punto de inicio coordinada UTM/DATUM WGS84 HUSO 18S, en coordenadas E 670.156,73; N 5.554.070.45 y termina en punto de llegada coordinada E 679.988,33; N 5.551.978,62. La altitud de la línea proyectada va aproximadamente desde los 603 m.s.n.m hasta los 89 m.s.n.m.

INSTALACIONES EXISTENTES AFECTADAS POR LAS OBRAS NUEVAS.

En su recorrido, la **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 kV PARQUE EÓLICO OVEJERA SUR”** cruzará bienes nacionales de uso público y ocupará diversos predios de propiedad particular. Además, contemplará 10 cruces con distintas líneas eléctricas, todo ello de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos especiales perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

Existe cruce con línea férrea existente de propiedad de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, EFE, entre las estructuras N°31-V10 y N°32. Dicho cruce da cumplimiento a lo establecido en el pliego técnico RPTD N°11, toda vez que este cruce no posee línea eléctrica de contacto.

Cruces con Líneas Eléctricas:

En su recorrido la a línea de transmisión posee cruces con otras líneas de energía eléctrica que se indican a continuación:

- 1. Cruce N°1** a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., entre las Estructuras N° 20-V6 y N° 21, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	8,88	137,04
Distancia Vertical Conductor	3,19	15,51
Flecha aparente linea inferior (m)	10,24	

2. **Cruce N°2** a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. entre las Estructuras N°29-V8 y N°30, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	1,99	57,94
Distancia Vertical Conductor	2,95	7,46
Flecha aparente línea inferior (m)	0,50	

3. **Cruce N°3** a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. entre las Estructuras N°29-V8 y N°30, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	1,99	64,38
Distancia Vertical Conductor	2,97	7,90
Flecha aparente línea inferior (m)	0,50	

4. **Cruce N°4** a Línea M.T. 23 kV, Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A entre las Estructuras N°32-V9 y N°33, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	2,34	114,66
Distancia Vertical Conductor	3,12	6,38
Flecha aparente línea inferior (m)	1,00	

5. **Cruce N°5** a Línea M.T. 23 kV, Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A entre las Estructuras N°32-V9 y N°33, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	2,55	13,98
Distancia Vertical Conductor	2,93	16,22
Flecha aparente línea inferior (m)	1,30	

6. **Cruce N°6** a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. entre las Estructuras N°33 y N°34, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	2,20	141,54
Distancia Vertical Conductor	3,20	7,11
Flecha aparente línea inferior (m)	0,80	

7. **Cruce N°7** a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. entre las Estructuras N°36 y N°37, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	2,48	52,04
Distancia Vertical Conductor	2,94	14,15
Flecha aparente línea inferior (m)	1,20	

8. Cruce N°8 a Línea MT 23 kV Circuito Pichirropulli - Apsa, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. entre las Estructuras N°37 y N°38,condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	2,34	81,34
Distancia Vertical Conductor	3,02	26,48
Flecha aparente línea inferior (m)	1,00	

9. Cruce N°9 a Línea A.T. Línea Eléctrica Alta Tensión 1x66 kV Pichirropulli - La Unión., de propiedad de Sistema de Transmisión delSur S.A. entre las Estructuras N°37 y N°38, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	5,78	141,49
Distancia Vertical Conductor	3,46	16,77
Flecha aparente línea inferior (m)	5,50	

10. Cruce N°10 a Línea A.T. Línea Eléctrica Alta Tensión 1x220 kV Valdivia - Rahue., de propiedad de Transelec S.A. entre las Estructuras N°37 y N°38, condiciones del cruce:

Condición	Distancia según Norma (m)	Distancia Proyecto (m)
Distancia Horizontal Conductor	8,68	73,35
Distancia Vertical Conductor	4,16	10,35
Flecha aparente línea inferior (m)	8,32	

Estos cruces serán construidos de acuerdo a lo establecido por el Pliego Técnico Normativo RPTD N°11 “Líneas de transporte”, artículos 5.7.6, literal a y artículos 5.7.7, literal e, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y conforme a los planos que se acompañan a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de PE OVEJERA SUR, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$2.340.000.000 (dos mil trescientos cuarenta millones de pesos), en moneda nacional y actualizada al mes de marzo de 2021. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 490 días a contar de la fecha anterior. El cronograma de las actividades del proyecto, por etapas, es el siguiente:

1)	Replanteo topográfico.....	30 días.
2)	Instalación de faenas	20 días.
3)	Recepción Materiales.....	20 días.
4)	Fundaciones.....	120 días.
5)	Montaje de estructuras.....	180 días.
6)	Tendido de conductores.....	90 días.
7)	Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras y Anexo.
- Presupuesto.
- Plano general de la obra y planos especiales perfil de cruces.
- Listado de predios afectados y Bienes Nacionales de Uso Público.
- Planos especiales de Servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario con firma electrónica avanzada de documentos de constitución de la Sociedad.
- Copia con firma electrónica avanzada del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro de Comercio del certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario con firma electrónica avanzada de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad y copia de su cédula de identidad.
- Copia certificado electrónico de Instalador Eléctrico clase A, otorgado por la SEC.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **PARQUE EOLICO OVEJERA SUR SpA.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x220 kV PARQUE EÓLICO OVEJERA SUR**”.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE**